



DECRETO N° 1760

CHIGUAYANTE, 06 JUL 2017

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Solicitud de autorización del Comité Técnico – Financiero Administrativo aprobado; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°85 de fecha 28.06.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°16299 de fecha 14.06.2017 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Resolución exento N°15826/2016 de fecha 28.12.2016, de la SUBDERE; Bases Administrativas y técnicas denominadas "Servicio de atención veterinaria canina y felina 2017, Chiguayante"; lo reglamentado en los artículos 1°, 5°, 7°, de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículos 1°, 7°, 9°, 19 y siguientes de su Reglamento; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase el servicio de atención veterinaria canina y felina 2017, Chiguayante, a través del llamado a licitación pública LE.
2. Apruébense las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Servicio de atención veterinaria canina y felina 2017, Chiguayante", con un monto disponible de \$18.400.000.- impuestos incluidos.
3. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas y don Hugo Soto Figueroa, Director de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente y doña Paola Peña Valenzuela, Profesional DAOMA, o quienes los subroguen.
4. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o quienes los subroguen.
5. Destínese el servicio de atención veterinaria canina y felina 2017, Chiguayante, a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio ambiente.
6. Impútese el gasto al ítem N°215.22.11.999.001, del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio ambiente
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 05 JUL 2017 HORA 11:32
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA VSP